

Nueva Ley de Autónomos

Asturias @asesores

CONSULTORÍA & GRUPO DE EMPRESAS



Infórmate
985 17 12 91

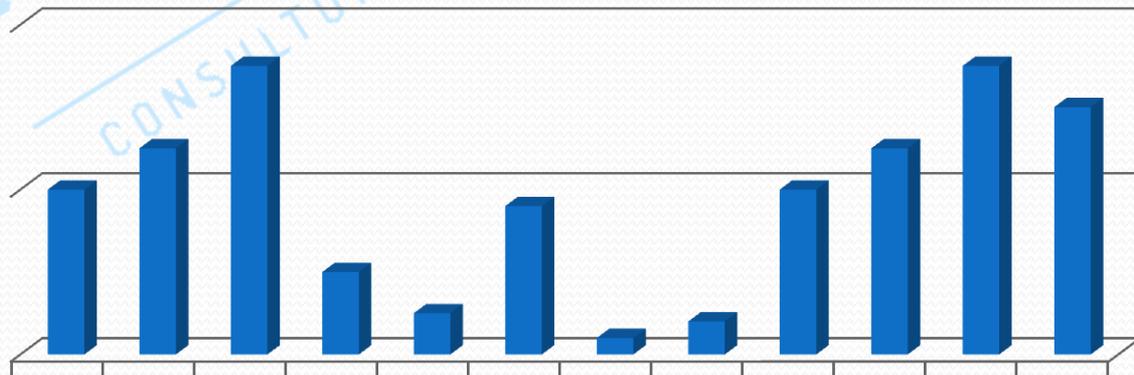
¿ Trabajas desde casa ?

- Podrás deducirte hasta el 30% de los gastos de suministros, como el agua, la luz, la electricidad y la telefonía, en función de los metros cuadrados de la vivienda que utilices para el trabajo.



¿ Tienes periodos de más trabajo ?

- El exceso de cotización en caso de pluriactividad se devolverá sin necesidad de solicitarlo.
- Podrás darte de alta y baja en el Régimen Especial de Autónomos hasta tres veces al año.
- Podrás cambiar hasta cuatro veces en el mismo año tu base de cotización para adecuarla mejor a los ingresos.
- Sólo se pagará desde el día efectivo de alta o baja en RETA.



¿ Eres madre o padre ?

- Tendrás una bonificación del 100% de la cotización a la Seguridad Social durante descanso por maternidad, paternidad, adopción, etc.
- Se aumenta hasta 12 años la edad de menores a cargo que da derecho al reconocimiento de la bonificación por conciliación.
- Habrá una exención del 100% de la cuota de autónomos durante 12 meses por cuidado de menores o dependientes.



Tarifa plana

- Se amplía la tarifa plana de 50 euros a un año.
- Se establece también para las mujeres que se reincorporen al trabajo después de la baja por maternidad.
- Si te vuelves a dar de alta después de tres años de haber disfrutado de la tarifa plana, podrás volver a beneficiarte de ella.



Nueva Ley de Autónomos

Asturias @asesores

CONSULTORÍA & GRUPO DE EMPRESAS



red

P A E

Puntos de Atención al Emprendedor

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Infórmate
985 17 12 91